



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 68-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en Acuerdo número 37-2022, de fecha 27 de enero del año en curso, con el objeto de coordinar las diversas actividades pre electorales y electorales distribuyó entre los Magistrados Titulares y Suplentes las regiones de trabajo en la forma que se indica en dicho Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III y el MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín, Magistrado Suplente de este Tribunal, se constituirán el 18 de febrero del año en curso, en las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos en Escuintla y Sacatepéquez, con el objeto de coordinar en dichas localidades actividades preelectorales, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago en concepto de gastos de viático a favor de la Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III y el MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín, Magistrado Suplente de este Tribunal y sus respectivos acompañantes, el 18 de los corrientes, con motivo de su comparecencia a los departamento de Escuintla y Sacatepéquez;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma-Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

